



ASUNTO: Escala Salarial de la OPAMSS 2017

Fecha: 08 de diciembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto parcialmente con su respectivo acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Veinte**, punto número cuatro, que dice: 4) El cuarto punto se refirió a Escala Salarial, Presupuesto Institucional Año 2017 y Plan de Acción. ...en seguida la Arq. Bichara inició explicando que, en la Comisión Institucional del trece de octubre, se expuso la actualización y reestructuración de la Escala Salarial, mostrando lo establecido por la política y la necesidad de actualizarla, sobre la base de análisis salarial valorando los puestos de trabajo, realizando un inventario de puestos con sus puntajes y la ubicación jerárquica y haciendo un comparativo de los niveles organizativos de la Escala año 2015 y 2017. El resultado de este análisis, trae como consecuencia lo siguiente: se elimina la clasificación por subniveles, la Escala Salarial se transforma en una estructura plana que facilita la comprensión del sistema y tienen relación con los niveles identificados en la estructura institucional, elimina los traslapes de una categoría a otra y los montos se cierran en números enteros. El proceso de aplicación de este nuevo Escalafón Salarial, implica para el presupuesto que se está presentado un incremento del 1.5%; se propone desarrollarla en tres etapas en los próximos tres años; a lo cual la Comisión ya ha dado su visto bueno, de tal manera que en lo que corresponda se incorpore en el Presupuesto 2017; por tal motivo se requiere que este Consejo modifique la política laboral en lo relativo al Escalafón Salarial.....Realizada la presentación y explicaciones hechas por la Directora Ejecutiva, el Secretario, Dr. Recinos, consultó al pleno si no hubiera observaciones, se someta a aprobación del pleno la nueva Escala Salarial, el Presupuesto Institucional y Plan de Acción Año 2017. Por lo que el COAMSS en uso de sus facultades que le confiere los Estatutos de la OPAMSS; **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dos**, Modificase la Política Laboral COAMSS/OPAMSS, en lo relacionado al Sistema de Escala Salarial Institucional, el cual deberá ser aplicado en los cuadros de plazas correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019; el nuevo Escalafón Salarial, se anexará a la presente Acta, debidamente firmado y sellado por la Coordinación y Secretaría del COAMSS: "Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Unidad de RRHH y Presupuesto, para los efectos legales consiguientes.

ESCALA SALARIAL 2017

Niveles Organizativos	Clases de Personal		Tipos de Personal		Categoría	Mínimo	Máximo
1 Directivo	1.1	Funcionarios de Gobierno	1.1.1	Alcaldes del COAMSS			
	1.2	Dirección Institucional	1.2.1	Dirección Ejecutiva	N/A	\$ 3,300.00	\$ 4,000.00
2 Ejecutivo	2.1	Subdirecciones	2.1.1	Personal Ejecutivo / Subdirecciones	N/A	\$ 2,200.00	\$ 2,800.00
3 Coordinador	3.1	Jefaturas	3.1.1	Jefaturas de Unidades	I	\$ 1,920.00	\$ 2,000.00
					II	\$ 1,760.00	\$ 1,840.00
					III	\$ 1,600.00	\$ 1,680.00
4 Operativo	4.1	Técnicos	4.1.1	Técnicos / Asistentes Ejecutivos	I	\$ 1,420.00	\$ 1,500.00
					II	\$ 1,260.00	\$ 1,340.00
					III	\$ 1,100.00	\$ 1,180.00
	4.2	Colaborador Técnico	4.2.1	Colaboradores Técnicos	I	\$ 910.00	\$ 1,000.00
					II	\$ 730.00	\$ 820.00
					III	\$ 550.00	\$ 640.00
5 Logístico	5.1	Administrativo	5.1.1	Asistentes Administrativos	I	\$ 684.00	\$ 734.00
					II	\$ 584.00	\$ 634.00
					III	\$ 484.00	\$ 534.00
					IV	\$ 384.00	\$ 434.00
		Ordenanzas, Vigilantes, controladores de báscula	I	Motoristas	I		
			II	II	II		
					III		

Solicitado por:


 Arq. Yolanda Isabel Bichera de Reyes
 Directora Ejecutiva de OPAMSS



Aprobado:


 Nayib Armando Bukele Ortiz
 Coordinador General de COAMSS




 Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
 Secretario del COAMSS

